



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DEL ORGANO ENCARGADO DE LA CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01-2023-LP

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD ZONAL DE CUSCO – MADRE DE DIOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LURAWI PERÚ

En la ciudad de Lima, a los 22 días del mes de Febrero del año 2023, la Lic. Jenny Paola Campoverde Seminario Responsable de la Coordinación Funcional de Logística, en su calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones, preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 01-2023-LP, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD ZONAL DE CUSCO – MADRE DE DIOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LURAWI PERÚ**, a fin de adjudicar, el presente Acto se realiza en cumplimiento con la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

INVITACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTA

Una vez de realizado la indagación de mercado, los actos preparatorios y aprobada la contratación, se invitó a un solo proveedor, cuya oferta cumplió con las características y condiciones establecidas en el requerimiento, el postor presenta su oferta a través del correo electrónico conforme a lo establecido en la invitación:

N°	RUC/ Código	RAZON SOCIAL
1	10238312791	PALMA MARCAVILLACA JUANDE MATA

Adicionalmente, se señala que el presente Órgano Encargado de las Contrataciones ha aplicados los principios Eficacia y Eficiencia¹ y Transparencia², que rigen las contrataciones durante todo el proceso, sin discriminar ninguna de las etapas.

ADMISIÓN DE LA OFERTA

El Órgano Encargado de las Contrataciones, procede con la verificación integral del cumplimiento de las bases, de la documentación presentada por el postor y cumplimiento de los términos de referencia, conforme se señala en las bases.

Efectuando la revisión de la totalidad de la documentación que contiene la oferta del postor, se obtiene los siguientes resultados:

REQUISITO	POSTOR
	PALMA MARCAVILLACA JUANDE MATA
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	SI CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	SI CUMPLE

¹ Artículo 2. principios que rigen las contrataciones, del Reglamento de Contrataciones del Estado, (...) f) Eficacia y Eficiencia. El proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.

² c) Transparencia. Las Entidades proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad. Este principio respeta las excepciones establecidas en el ordenamiento jurídico.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p>En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	
<p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2)</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>
<p>d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>
<p>e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N° 4)</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>
<p>f) El precio de la oferta es expresado en SOLES, el precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales. (Anexo N° 5).</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>
<p>g) Adicionalmente, deberá adjuntar como parte de su oferta lo siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Copia del Certificado de Registro Inmobiliario (CRI) y/o Certificado literal de dominio del inmueble, el cual no debe tener una antigüedad mayor a 30 días a la fecha de presentación de las ofertas. ➤ En caso de corresponder, deberá presentar el documento que acredite la facultad de otorgar el inmueble en arrendamiento de acuerdo a lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - En caso ser Usufructuario o Apoderado, deberá contar con poder suficiente, para lo cual deberá presentar la vigencia de poder otorgado por el apoderado expedido por Registros Públicos, en donde se le otorgue la facultad de realizar trámites administrativos, respecto al alquiler del inmueble ofertado, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión del documento. - En caso el inmueble, proceda de sucesión intestada, deberá presentar copia de los siguientes documentos: escritura pública o sentencia judicial y/o partida registral del registro de la sucesión intestada. - En caso la propiedad sea de sociedad conyugal, y no participen ambos conyuges en el consentimiento del alquiler, aquel que firme la oferta deberá presentar copia de la Carta Poder simple legalizado ante Notario Público en donde se le otorga la facultad de realizar trámites administrativos respecto al alquiler de inmueble o presentar la vigencia de poder otorgado por el apoderado expedido en Registros Públicos, en donde se le otorga la facultad de realizar trámites administrativos, respecto al alquiler de inmueble con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión del documento. - En caso de que el inmueble se encuentre en copropiedad, y no se realice la oferta por lo copropietarios y sea solo uno de ellos que 	<p align="center">SI CUMPLE</p>





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p>firmar la oferta, aquel que firme la oferta deberá presentar copia de la carta poder simple legalizado ante Notario Público en donde se le otorga la facultad de realizar trámites administrativos, respecto al alquiler de inmueble o la vigencia de poder otorgado por el apoderado expedido por registros públicos, en donde se le otorga la facultad de realizar trámites administrativos, respecto al alquiler, con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.</p>	
<p>➤ Acreditar el área construida del inmueble a arrendar, mediante el acto administrativo de inscripción en partida electrónica o Declaratoria de Fábrica o Licencia de Obra o en su defecto, Declaración Jurada de Autovalúo (formato PU – Predio Urbano) emitida por la Municipalidad de la jurisdicción o Plano de ubicación y/o planos de arquitectura del inmueble, con firma de arquitecto o ingeniero civil colegiado y habilitado, el cual debe indicar área construida ofertada.</p>	SI CUMPLE
<p>➤ Copia simple del Certificado de parámetros urbanísticos emitido por la Municipalidad de la Jurisdicción, en el que se indique la compatibilidad y/o zonificación de uso adecuada para el desarrollo de la actividad de oficina administrativa y/o funcionamiento de instituciones.</p>	SI CUMPLE
	ADMITIDA

El postor **PALMA MARCAVILLACA JUANDE MATA** en calidad de copropietario del bien inmueble ofertado, cumplió con presentar los documentos de presentación obligatoria solicitados; por tanto, queda **ADMITIDA** la oferta.

ADJUDICACIÓN

En ese sentido, de la revisión de la documentación presentada por el postor invitado, verificándose que cumple con las características y condiciones establecidas en las bases, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 102° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, se concluye que el postor **PALMA MARCAVILLACA JUANDE MATA**, ha cumplido con presentar la documentación solicitada en las bases del procedimiento de selección, habiéndose autorizado la contratación y conforme al supuesto determinado en el Literal j) del numeral 27.1 del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado, se determina lo siguiente:

1. Se adjudica en virtud a los resultados expresados:

Para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA UNIDAD ZONAL DE CUSCO – MADRE DE DIOS DEL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL LURAWI PERÚ** al postor **PALMA MARCAVILLACA JUANDE MATA**, al cumplir con los términos de referencia requeridos y de acuerdo a su oferta presentada, por el importe equivalente a:

CONCEPTO	MONTO ADJUDICADO
Arrendamiento por 365 (trescientos Sesenta y Cinco días) equivalente a un (01) año.	S/ 62,400.00 (Sesenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Garantía por 02 Meses	S/ 10,400.00 (Diez Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles).
TOTAL	s/ 72,800.00 (Setenta y Dos Mil Ochocientos con 00/100 Soles).

2. Publicar los resultados a través del SEACE en la fecha señalada en el cronograma del procedimiento de selección, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contrataciones.

No habiendo otro asunto que tratar, el Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, suscribe la presente acta en señal de conformidad.

Lic. Jenny Paola Campoverde Seminario
Responsable de la Coordinación Funcional de Logística
Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú"

